

Tarifas Establecidas Telefonía Móvil

Empresa: ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)

Servicio: Otros Servicios

Nombre: Paquete 500MB Control – Empresas

Fecha Inicio: 08/04/2015

Numero de Atención: 6117777

Web: <http://www.entel.pe/publicaciones-de-la-semana/>

Características: Entel Perú S.A. (“Entel”) anuncia al público en general el lanzamiento del servicio “Paquete 500MB Control - Empresas”, (el “Servicio”), cuyas condiciones y restricciones se detallan a continuación:

Condiciones del Servicio:

Durante la vigencia del Servicio, los abonados de Entel que hayan contratado o contraten alguno de los planes tarifarios Control detallados posteriormente podrán solicitar a Entel la activación del saldo de quinientos (500) MB* para navegar por Internet por un período máximo de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de contratación del Servicio. El precio por la contratación del Servicio será de S/.19.00.

Procedimiento para la contratación y activación del Servicio:

El Servicio podrá ser contratado siguiendo el procedimiento indicado desde el menú interactivo *144#, el mismo que se encuentra detallado en la página web de Entel www.entel.com.pe

El plazo de vigencia del Servicio será contabilizado desde la fecha y hora en que se contrate el mismo, entendiéndose por día calendario un período de veinticuatro (24) horas.

El servicio podrá ser adquirido por los siguientes planes tarifarios:

Plan Tarifario	Código del SIRT
Negocio 79	TETM201401400
Negocio 105	TETM201401400
Negocio 135	TETM201401400
Negocio 199	TETM201401578
Negocio 299	TETM201401712
Empresa 79	TETM201500103
Empresa 105	TETM201500103
Empresa 135	TETM201500103
Navega 100	TETM201401489
Navega 130	TETM201401491

Navega 150	TETM201401493
Navega 200	TETM201400773
Navega 250	TETM201400774
Navega 320	TETM201400854

- Restricciones:**
- El abonado deberá contar con el saldo mínimo de S/.19.00 para la contratación del Servicio.
 - La compra del Servicio se realizará con el saldo de la tarjeta prepago o Entel Recarga.
 - Todos los montos indicados anteriormente incluyen el Impuesto General a las Ventas.
 - En el caso que el cliente active más de un Servicio, se sumarán los saldos y se considerará el plazo de vigencia de la alternativa que le otorga beneficios por el período de mayor duración.
 - Bajo cobertura 4G LTE la velocidad contratada de descarga será de 20Mbps* y la velocidad mínima garantizada es del 40% de esa velocidad contratada. Bajo cobertura 3G la velocidad contratada de descarga será de 2,048 Kbps** y la velocidad mínima garantizada será del 40% de esta velocidad contratada. Finalmente, bajo cobertura de 2G, la velocidad contratada de descarga será 64 Kbps** y la velocidad mínima garantizada será del 40% de esta.
 - Primero se efectuará el consumo del Servicio y luego lo asignado al plan tarifario.
 - Servicio solo válido para clientes RUC.

* Las siglas MB equivalen a Megabytes.

** Las siglas Kbps equivalen a la unidad de medida de Kilobits por segundo.

*** Después de la vigencia indicada no se podrá recuperar el saldo otorgado por el Servicio si es que esta no fue utilizada en la recarga.